

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FREDONIA, ANTIOQUIA

TRASLADO SECRETARIAL NÚMERO 003

OBJETO DEL TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN

[CLICK PARA ABRIR EL TRASLADO](#)

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VÍNCULO
2017-00025-00	Civil	Berta Nelly Rodríguez Sánchez	Héctor de Jesús Gallego Alzate	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01prmunicipalfred

TÉRMINO: 3 DÍAS

INICIA: 01 DE MARZO DE 2021

VENCE: 03 DE MARZO DE 2021

FIJADO HOY 26 DE FEBRERO DE 2021, CONFORME AL ARTÍCULO 110 DEL CGP Y ARTICULO 09 DECRETO 806/2020

**LUIS GUILLERMO ÁLVAREZ
SECRETARIO**

SI LOS VÍNCULO ESTÁN DESHABILITADOS, POR FAVOR BUSQUE EL TRASLADO AL FINAL DE ESTA LISTA

 Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

interposición recurso

AH

[arturo henao <arthenao@gmail.com>](#)

Lun 22/02/2021 10:05 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Fredonia

    ...

oficio a juzg. 1- sucesion h. g...

22 KB

--

Luis Arturo Henao Torres

[Responder](#)

[Reenviar](#)

Señores:

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
FREDONIA**

REFERENCIA. Proceso de sucesión HECTOR GALLEGO ALZATE.
Radicado 2017-00025-00

ASUNTO: Interposición Recurso de reposición y en subsidio apelación

LUIS ARTURO HENAO TORRES, abogado en ejercicio, apoderado de las beneficiarias BERTA NELLY GALLEGO y DIANA PAULINA GALLEGO en el proceso de la referencia, por este escrito me permito muy respetuosamente interponer el recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto interlocutorio civil No. 23 del despacho por medio del cual se decretó el desistimiento tácito del proceso.

Lo anterior dado que tanto mis poderdantes como la contraparte hicieron algunos compromisos que no han cumplido, aún no se ha logrado acuerdo con ellos para facilitar los medios necesarios para la prestación del servicio de forma debida y se está a la espera de su definición.

En el proceso de sucesión la finalidad es adjudicar los derechos sucesorales a unos herederos y beneficiarios, y el desistimiento para el caso concreto sería una sanción para unos herederos; hay unos bienes embargados y la medida sería beneficiar más a unos herederos que a otros con el levantamiento de la medida cautelar.

La medida conllevaría a afectar el derecho a la propiedad privada y a la igualdad para algunos herederos y beneficiarios.

Del Señor Juez,

Atentamente,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink that reads "Arturo Henao".

LUIS ARTURO HENAO TORRES

T.P. 124.421

C.C. 8.457.417

Correo: arthenao@gmail.com